



Rosalina Moreno

Redactora jefa



BBVA, condenado «por modificar el perfil de unos consumidores para colocarles un fondo de inversión»

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena (Asturias) ha anulado un contrato suscrito entre un matrimonio y el BBVA de un producto de alto riesgo, condenando a la entidad a devolverles 1.911,47 euros. "La entidad financiera modificó sus perfiles para colocárselo", denuncia en *Economist & Jurist* el letrado que ha llevado el caso, **Rubén Cueto Vallverdú**, socio-director de Vallverdú Abogados.

"Estos consumidores, de unos 60 años, tenían en el banco 40.000 euros y la entidad financiera les llamó ofreciéndoles un fondo de inversión. El BBVA les aseguró que no había ningún tipo de riesgo y que podrían disponer del dinero cuando quisieran. Con esa información, firmaron en una tablet el contrato del producto, denominado "Fondo de Inversión Es0172242002 Quality Inversión Moderada FI", que en realidad sí tenía riesgo y para poder contratarlo, el banco modificó la formación de estas personas", detalla.

"En los seis meses que lo tuvieron contratado perdieron 1.900 euros, y cuando pidieron explicaciones, les dijeron que el mercado es así y que ya se lo habían explicado, cosa que es incierta", denuncia Cueto.

Según informa, "los afectados pr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |